

Sabanalarga –Atlántico, 7 de febrero de 2022.

Rad. EJECUCTIVO 08-638-40-89-001-2021-00003-00.

DEMANDANTE: SOCIEDAD CARCO –SEVES – S. A. S.

DEMANDADO: Ronald Rafael Rojano Ruiz - Juan Pablo Terán Terán

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual, la apoderada para el cobro judicial manifiesta al despacho que Renuncia al poder, sírvase proveer, secretario, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.

Sabanalarga- Atlántico, 7 de febrero de 2022.

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la **Dra. Greis Esther Romerin Barros** manifiesta al despacho que Renuncia al PODER otorgado por la representante legal de la **Sociedad Carco-Seves –S A S** - en su condición de ejecutante .

De igual forma, la renuncia no pone termino al poder, sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (Art 76 # 4 del C. G. P), renuncia esta que es conocida por la parte demandante , según prueba anexada a esta solicitud. Cumplido con este requisito, el despacho aprueba la renuncia por parte de la apoderada demandante dentro del proceso. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero: Aceptase la Renuncia del Poder Especial presentado por la Dra **Greis Esther Romerin Barros** en su condición de apoderado especial demandante de **Sociedad Carco-Seves –S A S** - dentro del proceso que se le sigue a los señores **Ronald Rafael Rojano Ruiz y Juan Pablo Terán Terán** , por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Póngasela en conocimiento a la parte ejecutante que queda en Plena libertad para designar nuevo apoderado judicial para que la siga representándola en el estado procesal en que se encuentre.

Tercero: De igual Manera notifíquese esta decisión a la sociedad demandante y al apoderado renunciante a sus correos electrónicos aportados al expediente en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 del año 2020

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 14 DE
FECHA 8 DE FEBRERO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82c6c6908849b8327c1d2070bf499ae9493188a1ad087e436a7ab0d5df1fbcd

Documento generado en 07/02/2022 03:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>